



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**OFICINA DE TELEMÁTICA**

No. S-2020-007365 / OFITE – COTEL – 29.25

Bogotá D.C., 22 de Septiembre de 2020

Señor:  
 REPRESENTANTE LEGAL,  
 SISTEMAS DE CONTROL TECHNOLOGY  
 NIT. 1101597418-4  
 Carrera 3 # 1N-45 BARRIO EL REFUGIO  
Juanandres2030@gmail.com  
Patyrojas2030@gmail.com  
 Piedecuesta - Santander

Asunto: Autorización como proveedor de servicio.

En atención a la autorización de proveedores de servicio para la localización de la maquinaria descrita en el Decreto No. 723 del 10 de abril de 2014, "Por el cual se establecen medidas para regular, registrar y controlar la importación y movilización de la maquinaria clasificable en las subpartidas 8429.11.00.00, 8429.19.00.00, 8429.51.00.00, 8429.52.00.00, 8429.59.00.00, 8431.41.00.00, 8431.42.00.00 y 8905.10.00.00 del Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones", y la Resolución 02086 del 30 de mayo de 2014, "Por la cual se fijan las condiciones técnicas del equipo, instalación, identificación, funcionamiento y monitoreo del sistema de posicionamiento global (GPS) u otro dispositivo de seguridad y monitoreo electrónico y el mecanismo de control para el cambio del dispositivo, así como los parámetros para la autorización de proveedores de servicios, y el registro respectivo"; y considerando lo siguiente:

	CONDICIÓN	EVIDENCIA
Artículo 3 "CONDICIONES PARA LA AUTORIZACION DE PROVEEDORES DE SERVICIO"	Comunicación del 16 de Agosto de 2020 mediante la cual manifiesta la intención de ser proveedor autorizado y remite el registro de cámara y comercio	Cámara de comercio con número VJWJ1A54EE del 01/09/2020, cuya actividad describe "Rastreo Satelital"
	Comunicación del 16 de Agosto de 2020 mediante la cual se anexa certificación del representante legal de la firma en la que manifiesta el cumplimiento a la totalidad de las condiciones del artículo 2 de la resolución 02086.	Documento firmado por la señora ERICA PATRICA ROJAS LOPEZ, representante legal.
	Aprobación de una prueba de concepto demostrando la integración de la plataforma propia del proveedor	Teniendo en cuenta que aprobó la prueba de concepto hecha por el señor SI.JESUS ALEXIS FUENTES HERNANDEZ según comunicación electrónica del 16 de Agosto de 2020, reportando con el dispositivo SCT00000000000108628

Me permito informar que la firma **SISTEMAS DE CONTROL TECHNOLOGY** con NIT **1101597418-4**, que es representada por usted se encuentra autorizada a partir de la fecha como proveedor de servicio en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 de la mencionada resolución.

La autorización como proveedor se encuentra publicada en el micro sitio [http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES\\_POLICIALES/Oficinas\\_asesoras/Oficina\\_telematica/proveedores](http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES_POLICIALES/Oficinas_asesoras/Oficina_telematica/proveedores) donde puede ser consultada por las partes interesadas.

NOTA: La presente autorización no será válida en el evento que la empresa enunciada incumpla con las disposiciones legales vigentes que sobre la materia expida el Gobierno Nacional.

Atentamente,

  
Coronel **MONICA BRICENO BELTRAN**  
Coordinador(a) Enlace Telemática.

Elaborado: SI. Jesús Alexis Fuentes Hernández  
Fecha de elaboración 22/09/2020

Carrera 59 26 21, Bogotá  
Teléfonos 5159910 - 9140  
[maquinaria.amarilla@policia.gov.co](mailto:maquinaria.amarilla@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA